

ESTRATEGIAS PARA LA REPRESIÓN EN LEÓN (1936-1950)

Sara GONZÁLEZ CASTRO

Universidad de León

RESUMEN: Desde el 18 de julio de 1936 los militares sublevados tenían un objetivo principal que era acabar con los disidentes de la ideología que intentaban imponer. Para conseguirlo la represión fue su principal herramienta. Violencia, sumisión, manipulación, y miedo fueron las estrategias de dominación que pusieron en marcha para controlar a la sociedad y al Estado durante casi cuarenta años.

PALABRAS CLAVE: represión, dominación, violencia, miedo, disidentes, León.

ABSTRACT: From the 18 of 1936 July the incited military had a main objective, it was to end the of the ideology the tried to impose. To get it, the repression was their appliancee. Violence, submission, manipulation and apprehension were the domiation strategies the used to control society and the State for almost forty years.

KEYWORDS: repression, dissidents, domination, violence, apprehension,León.

1. INTRODUCCIÓN.

La tensión política y social era notable a comienzos del verano de 1936 en todo el país. Todo ello culminaría con la sublevación militar que comenzó el 17 de julio. El fallido pronunciamiento militar y la subsiguiente confrontación bélica provocaron una dinámica represiva en los dos bandos en lucha que produjo muchas víctimas.

En León capital el levantamiento militar tuvo lugar el día 20 de julio y triunfó sin encontrar apenas oposición los militares sublevados. El levantamiento se extendió con celeridad por la mayor parte de la provincia quedando ésta bajo el control de los alzados, con la excepción de la zona septentrional limítrofe con Asturias. Hay que tener en cuenta que León era una provincia tradicionalmente conservadora.

Sería en la zona norte donde se establecería la línea del frente que caería el 20 octubre de 1937. Tras este hecho un gran número de combatientes republicanos fueron hechos prisioneros corriendo diversa fortuna, desde ser aniquilados, escapar a las montañas para formar las guerrillas o ser enviados a las cárceles franquistas pasando a engrosar el número de presos políticos que desde el inicio de la contienda sufrieron la represión en sus diversas modalidades

2. EL CONCEPTO DE REPRESIÓN

El proceso represivo lo podemos entender como una estrategia llevada a cabo por los vencedores de la guerra civil para controlar el poder y los privilegios. Por lo tanto “consiste en el empleo de mecanismos de control y de sanción de conductas que el poder establecido califica como desviadas en el orden político, ideológico o social y que engloba un amplio abanico de actuaciones que pueden ir desde la violencia física o psicológica hasta el dirigismo de conductas públicas y privadas”¹.

La finalización de la guerra el 1 de abril de 1939 no supuso la instauración de la paz en el país. En esa fecha terminó de manera oficial la contienda, dando lugar a que se iniciara otro proceso de consecuencias igualmente devastadoras, la represión. Se llevó a cabo en un primer momento el control y la eliminación del enemigo vencido e inerte, y posteriormente se pretendió acabar con cualquier tipo de movimiento subversivo.

La represión, por tanto, comenzó durante la guerra civil pero no finalizó a su conclusión, sino que perduró en el tiempo, siendo especialmente cruenta en la década de los años cuarenta y hasta mediados de los cincuenta. La de los cuarenta fue sin duda “[...] una década consagrada a la violencia física y solo su amplitud, no su intensidad, marca diferencias entre la primera etapa y las posteriores. Castigado el republicanismo y el izquierdismo hasta en sus más nimias manifestaciones, el miedo inculcado entre la población se convertirá en un eficaz mecanismo auxiliar de la red de vigilancia y control, formal e informal, diseñada por la dictadura”².

A diferencia de la republicana, en la España rebelde, que es donde se circunscribe la provincia de León, la represión tuvo un carácter “absolutamente premeditado, sistemático, institucionalizado, hasta transformarse en un objetivo en

¹ GONZÁLEZ MADRID, D.A.(2007) “Violencia política y dictadura franquista”. En Seminario de Estudios de franquismo y transición, p.2. Véase en <http://www.uclm.es/AB/humanidades/seft/textos.asp>.

² *Ibidem*, p. 5.

sí mismo para la construcción del nuevo Estado”³. Son de sobra conocidas las declaraciones de importantes personalidades del ejército franquista incitando a llevar a cabo acciones violentas contra todo aquello que se opusiera a la sublevación militar y a su ideología. El General Mola hizo manifestaciones de este tipo, como la que a continuación reproducimos: “Cualquiera que sea abierta o secretamente defensor del Frente Popular, debe ser fusilado [...] Hay que sembrar el terror, dejar sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros”. Otras declaraciones igual de violentas y espeluznantes son las del General Queipo de Llano. “Estamos decididos a aplicar la ley con firmeza inexorable: ¡Morón, Utrera, Puente Genil, Castro del Río, id preparando sepulturas! Yo os autorizo a matar como a un perro a cualquiera que se atreva a ejercer coacción ante vosotros; Que si lo hicierais así, quedaréis exentos de toda responsabilidad”.

La represión franquista hay que entenderla como “una estrategia múltiple que no sólo sirve para la eliminación puntual de la disidencia política y el escarmiento social, sino que pensando en el futuro, se mantiene para encarecer al máximo los costes de cualquier oposición y propagar un sentimiento lo más amplio y profundo posible de sumisión, pasividad y autocensura por el miedo que garantice la estabilidad perdurabilidad del régimen”⁴.

La represión comprende varias modalidades y sería interesante abarcarla desde una perspectiva multidireccional que tuviera en cuenta no sólo la represión física, la más estudiada, sino también su vertiente económica, social, moral. Por ello consideramos muy importante en el estudio de este tema no ceñirnos sólo el recuento de las muertes directas de la represión, sino ampliar los horizontes de estudio teniendo en cuenta aquellas otras víctimas que, aunque no murieron, sufrieron las penalidades de las prisiones, campos de concentración etc. Aquéllos que sufrieron el embargo de sus bienes, la pérdida de sus ingresos económicos o de sus trabajos convirtiéndose en ciudadanos de segunda por el simple hecho de haber sido señalados o acusados en algún momento determinado de ser “rojos” porque la represión no comprende sólo la violencia física. Como señala Carmen Molinero: “Las víctimas mortales son la cara más dramática de la represión pero no la única

³ JULIÁ, S.(1999). “De guerra contra el invasor a guerra fratricida” en JULIÁ, S. (coord.). *Víctimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy, p. 26.

⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, E. (2000) “El Estado ante la violencia” en JULIÁ, S.(coord.). *La violencia política en la España del siglo XX*. Madrid: Taurus, p. 392.

ni la más numerosa”⁵, o también Gonzalo Calleja considera : “La represión engloba un amplio abanico de actuaciones, que pueden ir desde la eliminación física del disidente hasta el dirigismo de conductas públicas y privadas, a través, por ejemplo de la imposición de una cierta moral o de una cultura oficial, en cuyo caso aparece como más cercana al concepto de control social”⁶.

3. ALGUNOS ASPECTOS DE LOS ESTUDIOS DE LA REPRESIÓN EN LEÓN

El número de las víctimas de la represión en la guerra civil y posguerra ha sido uno de los temas más polémicos en la historiografía sobre el franquismo, no obstante, poco a poco se van aportando mayor número de estudios que van aclarando la cuestión de las cifras sobre distintas zonas de España.

La realidad de las víctimas de la represión en la provincia de León es desconocida. Son escasos, antiguos y sesgados los trabajos que se conocen hasta el momento sobre este tema en la provincia leonesa. En la actualidad sólo se cuenta con las cifras barajadas por Ramón Salas Larrazabal en la obra “Pérdidas de la guerra”, con los datos parciales aportados por Secundino Serrano y una obra de Wenceslao Álvarez Oblanca, que aunque es muy completa, sólo se centra en la represión en la Enseñanza.

El primer trabajo al que nos referimos data del año 1977 y fue el primer intento de estudiar la represión de manera global centrándose en conocer los datos de todas las provincias del país. Este estudio atribuyó a León 1409 personas muertas por la represión franquista, de ellas 624 por ejecución de sentencias judiciales y 785 de homicidios irregulares; a la represión republicana le atribuyó 187 muertes⁷. Salas obtuvo estos datos basándose principalmente en el estudio de los resúmenes de los registros civiles recogidos en los anuarios del movimiento natural de población en España. Como señala Francisco Carantoña: “Son con toda probabilidad inferiores

⁵ MOLINERO, C. (2006). “¿Memoria de la represión o memoria del franquismo?” en JULIÁ, S.(Dir.), *Memoria de la guerra y el franquismo*. Madrid: Taurus, p.222.

⁶ GONZÁLEZ CALLEJA, E.(1999). “Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión”, en MORENO FOSERET, R. y SEVILLANO CALERO F. (eds.). *El franquismo. Visiones y balances*. Murcia: Publicaciones de la Universidad de Alicante, p.124.

⁷ SALAS LARRAZABAL, R. (1977). *Pérdidas de la guerra*. Barcelona: Planeta.

al número de muertes reales”⁸, o también opina Reig Tapia: “La afirmación es inexacta aparte de contradecir la lógica”⁹.

Consideramos que este trabajo es inexacto puesto que para él no hay más víctimas de la represión que las que aparecen en los registros civiles y hay que tener en cuenta que la utilización de esta única fuente para realizar el estudio plantea irregularidades porque no se puede olvidar que muchas muertes no fueron registradas y que en otros casos las causas del fallecimiento aparecen falseadas. La inexactitud de este trabajo lo corroboran estudios recientes mucho más precisos y rigurosos realizados en otras provincias, que duplican o triplican las cifras aportadas por Salas¹⁰.

En León fueron las investigaciones de Secundino Serrano las que pusieron de relieve que el número de muertos es superior ya que su estudio de las víctimas de la represión utilizando como fuente el Registro del Cementerio de León da la cifra de 1018 fallecidos a causa de fusilamientos y paseos acaecidos en la capital. Teniendo en cuenta estos datos y faltando el estudio de otros cementerios de gran importancia de la provincia, queda claramente desvirtuada la cifra de muertes aportada por Salas Larrazabal puesto que la de Secundino Serrano casi la iguala, aunque se refiere sólo a la capital leonesa. Este mismo autor plantea la hipótesis de que serán posiblemente cerca de 3000 las víctimas reales de la represión franquista en la provincia de León¹¹.

Por lo mencionado hasta ahora se puede deducir que las investigaciones sobre la represión en León son escasas, parciales y en algunos casos desfasadas y por ello creemos necesario completar el estudio de este tema, lo cual se va poco a poco consiguiendo a partir de diferentes proyectos de investigación que se están abordando en la actualidad y de la mayor facilidad, aunque no en todos los casos, para la consulta de fuentes a las que hace años era difícil acceder, y con esto nos referimos a archivos militares, de prisiones, a los registros de cementerios, registros civiles, los testimonios orales contrastados. Como bien señala Conxita Mir “En la

⁸ CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.(1987). “La represión. San Marcos” en PUENTE FELIZ, G. y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (coord.). *La guerra civil española en León*. León: Diario de León, p. 486.

⁹ REIG TAPIA, A. (1984). *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la Guerra Civil*. Madrid: Akal, p. 92.

¹⁰ JULIÁ DÍAZ, S.(coord.)(1999).*Victimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy, pp. 407-412.

¹¹ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S. (1987) “La guerra civil en León”. *Tierras de León*. nº 67, pp. 86, 134- 145.

actualidad es posible conocer el pasado reescrito a la luz de unos recuerdos expresados sin cortapisas, al abrigo de las nuevas investigaciones que han ido surgiendo a partir de la consulta de nuevas fuentes informativas hasta hace poco inaccesibles, que permiten abordar cuestiones durante años censuradas¹². Sólo cuando se consulten las fuentes que hay inéditas y se contrasten estos datos se podrán obtener cifras definitivas de las víctimas de la represión, hasta entonces no contaremos más que con aproximaciones.

La cifra total de ejecuciones consumadas por el bando rebelde en el conjunto de España está todavía por determinar. Actualmente manejamos números fiables para 25 provincias totales y 7 parciales, aunque entre ellas no se encuentra la provincia de León. Estos estudios muestran una cantidad que supera los 90.000 republicanos asesinados, y que en una proyección general podrían terminar convirtiéndose en unos 140.000¹³. Cualquiera que sea el número exacto de víctimas, lo importante es tener en cuenta cuán violenta fue la acción llevada por el régimen franquista, por esto consideramos muy importante que el estudio de este tema no se ciña sólo a las cifras de las muertes directas de la represión sino a ampliar los horizontes de esta cuestión, teniendo en cuenta también a esas víctimas indirectas como fueron esposas, hijos, etc., que tuvieron que sufrir en sus carnes la humillación de ser señalados y tratados como ciudadanos de segunda categoría.

4. LA REPRESIÓN EN LEÓN

León vivió con todo su rigor la represión de los sublevados desde el 20 de julio de 1936 y el resto de la provincia a los pocos días, a excepción de la pequeña franja norte que fue zona de frente. Por esta razón tiene especial interés analizar las características del sistema represivo llevado a cabo por los alzados.

La crueldad de la represión franquista, que es la sufrida mayoritariamente en nuestra provincia, fue debido como señala Francisco Moreno a que: “Fue una represión de Estado, programada e impulsada desde arriba¹⁴.” El carácter ejemplificador del castigo no buscaba sólo penar a los transgresores sino, sobre todo, impedir una futura oposición, forzando a la pasividad, a la despolitización y a la sumisión. Una represión que se percibe como una continuación de la guerra y como el elemento clave del nuevo sistema de poder, como señala Francisco

¹² MIR CURCÓ, C. (2000). *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida: Milenio, p. 12.

¹³ JULIÁ, S. (coord), (1999), *op.cit.*, p.411.

¹⁴ MORENO GÓMEZ, F. (1999) “El terrible secreto del franquismo”. *La aventura del Historia*, n.º3, pp.12-25.

Carantoña: “La represión del bando franquista trataba de asegurar la retaguardia por medio del terror y después se pretendió asegurar el asentamiento del régimen por el mismo sistema. Sólo el objetivo de provocar la paralización del contrario por medio del pánico puede explicar al represión franquista de guerra y posguerra”¹⁵.

Abordaremos esta cuestión teniendo en cuenta no sólo a las víctimas que perdieron la vida a consecuencia de la represión física sino también de aquellas que sufrieron las penalidades de las prisiones, campos de concentración etc., y de los que tuvieron que soportar el embargo de sus bienes, la pérdida de sus ingresos económicos o de sus trabajos.

El miedo a que sobrevivieran elementos que pudieran ser un obstáculo al nuevo régimen que iba a instaurarse fue lo que les llevó a actuar de manera violenta acabando con cualquier posible persona o grupo subversivo, de ahí que se llevaran a cabo los paseos, consejos de guerra, depuraciones, incautaciones de bienes etc. No obstante, no lograrían acabar fácilmente con la oposición al régimen como se demuestra con el fenómeno de las guerrillas, muy destacado en la provincia de León.

En los primeros años, especialmente 1936 y 1937, la actividad represora se centró en las ejecuciones irregulares, los conocidos como “paseos”, éstas superaron en número a las derivadas de sentencias dictadas por tribunales militares. Consistían en fusilamientos colectivos de personas relacionadas con el republicanismo o los partidos de izquierda, llevadas a cabo sin el más mínimo respeto a los métodos judiciales¹⁶. Este tipo de violencia descontrolada llevada en su mayor parte por grupos de falangistas supuso como señala Emilio Silva que: “La guerra dejó en el cementerio a muchos hombres, pero en las cunetas habían quedado muchos más”¹⁷.

Sacar a la luz el número de víctimas de los “paseos” es complicado, es necesario recurrir a las fuentes orales y a los registros civiles. Es importante tener en cuenta que en estos últimos supone un arduo trabajo deducir si son muertes producidas de manera irregular, ya que la causa de las mismas aparece falseada. No obstante, aparecen en los libros de registro de defunciones una serie de claves que nos permiten identificar claramente como represaliados algunas de las víctimas,

¹⁵ PUENTE FELIZ, G. y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1987), *op.cit.*, p.486.

¹⁶ MARTÍNEZ PÉREZ, D., ÁLVAREZ VEGA, H. y SARMIENTO GARCÍA, T.(2002) “Algunos testimonios de represaliados leoneses”.Congreso “Las prisiones franquistas”.Véase en www.cefid.uab.es/files/comunicIII-5.pdf.

¹⁷ SILVA, E. y MACÍAS, S.(2003). *Las fosas de Franco*. Madrid: Temas de Hoy, p. 23.

así muchas hojas aparecen encabezadas por “sujeto desconocido”, “varón sin identificar”, o en la causa de defunción “fallecido en el monte a consecuencia de herida de arma de fuego”, “hemorragia cerebral por fusil”, “pasado por las armas”, “haber sido fusilado”. En otras ocasiones la deducción se hace por no aparecer el lugar del fallecimiento, o cita “fallecido en el monte”, en “despoblado,” o no menciona donde recibió sepultura, etc.

Para la provincia de León, hasta el momento, de este tipo de muertes sólo se conocen las cifras aportadas por Salas Larrazabal que las situó en 785. Como ya mencionamos anteriormente, aportaciones parciales posteriores han desvirtuado estos números.

A partir de investigaciones recientes en los registros civiles algunos datos que podemos aportar a estas cifras conocidas son¹⁸: 202 en Ponferrada, 26 Priaranza del Bierzo, 23 en Villafranca del Bierzo, 22 en Vega de Valcarce, 14 en Cacabelos, 15 en Balboa, 8 en Paradaseca, 7 en Carrocera, 5 en Truchas, 5 en Barjas, 5 en Camponaraya, 4 en Sancedo, 2 en Enciendo, 2 en Castrillo de Cabrera, 1 Molinaseca. En el Registro de la Pola de Gordón, por ser ésta zona de frente, ha sido posible contabilizar las muertes de aquellos “sacrificados por las hordas rojas” tal como se cita en los libros de registro, siendo 27 las víctimas del franquismo y 17 de los republicanos. Por fuentes orales hemos obtenido un listado de personas desaparecidas, las cifras son: 21 personas residentes en Bembibre, una en Rodanillos, dos en Losada, una en Labaniego, cuatro en San Román de Bembibre. También nos ha sido facilitada una relación de 20 personas fusiladas en Ponferrada el cinco de mayo de 1937¹⁹.

A estos datos, a falta de poder ser completados, se añaden los aportados por los estudios de Secundino Serrano en los Registros Civiles de León, donde hay 23 personas cuya ficha de registro da indicios de ser paseados, 8 en Cuadros, 3 en Astorga, y 4 en San Andrés del Rabanedo. Este mismo autor cita que hubo 100 paseados en Villadangos entre septiembre y noviembre del 1936 y otros 40 en el Campo del Fresno en octubre de 1936²⁰. También se conoce la cifra de 13 personas paseadas en la localidad de Lario en el lugar conocido como Pozo Grajero²¹.

¹⁸ Datos obtenidos en los Registros Civiles de cada uno de los términos Municipales mencionados.

¹⁹ Estas cifras debemos tomarlas con cautela puesto que han de ser contrastadas.

²⁰ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S.(1987), *op.cit.*, p.84

²¹ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2003). *León bajo la dictadura franquista*. León: Universidad de León, p.78

A lo largo de la provincia están identificados unos lugares concretos donde es sabido que se llevaron a cabo muchas de estas ejecuciones como son los montes de Villadangos, Valverde del Camino, San Isidro, el depósito de máquinas de la Azucarera, el campo de tiro de Puente Castro, Montearenas en Ponferrada, Monterrubia y los alrededores de Camponaraya son algunos de los lugares donde se produjeron. No obstante a lo largo de las cunetas de muchas carreteras y otros lugares aún no identificados también perdieron la vida muchos individuos de manera injustificada.

En los últimos años se han producido en la provincia de León una serie de trabajos de exhumación en los que han participado destacados arqueólogos y antropólogos y en los que se han sacado a la luz los cuerpos sin vida de personas que yacían muertas en lugares apartados o en las mismas cunetas de carreteras y que no recibieron sepultura. En el caso de Priaranza del Bierzo se hallaron 13 cuerpos, cuatro en Fresnedo y siete en Piedrafita de Babia²². Muchas de estas fosas están localizadas en la comarca del Bierzo, lo cual no es coincidencia ya que fue esta comarca una de las que sufrieron con más violencia la represión franquista. Otras víctimas de estas ejecuciones irregulares se han encontrado en Lario, donde 15 cadáveres de personas paseadas fueron arrojadas al pozo Grajero²³. En el monte de Villadangos en 1936 hubo cien paseados desde primeros de septiembre hasta noviembre²⁴. En el Campo del Fresno se produjo en octubre de 1936 la muerte de 40 personas a las que se torturó, descuartizó y quemó; entre los muertos había dirigentes ferroviarios, miembros de Juventudes Socialistas Unificadas, militantes de partidos republicanos e intelectuales; entre ellos estaban Pío Álvarez, Julio Marcos Candanedo, Josefa Tascón o Teresa Monje (líder de las juventudes socialistas)²⁵.

En la provincia es seguro que existen muchos más casos de personas que murieron fusiladas en lugares recónditos en los cuales aún no se han llevado a cabo los trabajos pertinentes. Por lo tanto es fácilmente deducible que el número de fusilados irregularmente en nuestra provincia es mayor de lo que en la actualidad se conoce.

²² Silva, E. y MACÍAS, S.(2003), *op.cit.*,pp.64 y 97 .Exhumaciones llevadas a cabo en los años 2000, 2001 y 2002 respectivamente.

²³ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.78.

²⁴ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S.(1987), *op.cit.*, p.84

²⁵ RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, pp.77-78.

Otro aspecto de la represión fueron las víctimas de las sentencias dictadas en los Consejos de Guerra. La justicia militar fue el principal instrumento para el ejercicio de la represión. Fue ejercida de forma arbitraria y en ausencia de cualquier tipo de garantía procesal. En ellos se juzgaban por delitos como rebelión militar a quienes habían permanecido fieles a las instituciones republicanas precisamente los que se habían sublevado contra ellas. Como bien señala Ángela Cenarro: “La novedad que trajo consigo la sublevación militar fue que la fidelidad a la República se convirtió en un delito. La declaración del Estado de guerra en julio de 1936 terminó con el Estado de derecho e impuso lo que comúnmente se ha llamado “justicia al revés”. Con un mecanismo tan simple como dejar fuera de la ley a quienes se mantenían leales al gobierno republicano, los sublevados expulsaron de la sociedad y del Estado a millones de españoles. Todos ellos quedaron incurso, de la noche a la mañana, en el delito de rebelión”²⁶.

En León a partir de 1938 se multiplicaron los Consejos de Guerra. Los juzgados eran básicamente milicianos que habían luchado en el Frente Norte. Entre julio de 1936 y diciembre de 1940 varios miles de leoneses- unos ocho mil – pasaron por los juicios sumarísimos²⁷. Según Salas Larrazabal serían 624 las personas fallecidas a causa sentencias judiciales en León, a todas luces resulta inexacta esta cifra.

Las penas establecidas por los Consejos de Guerra eran las siguientes: auxilio a la rebelión de 6 meses y un día a 12 años; rebelión militar de 12 años y un día a 20; adhesión a la rebelión militar de 20 años y un día a 30 años o pena de muerte.

A partir del análisis de las sentencias de los Consejos de Guerra queda reflejado el carácter selectivo y organizado de la represión ya que en los primeros años fue dirigida hacia autoridades políticas, militares, destacados republicanos, dirigentes políticos y sindicales. En un principio las ejecuciones se realizaban pocos días después de la celebración del juicio.

En la provincia de León un interesante ejemplo de esto es que el 4 noviembre de 1936 fueron juzgadas, y el 21 fusiladas en Puente Castro, las autoridades republicanas más destacadas: el gobernador civil Emilio Francés, el presidente de la Diputación Ramiro Armesto, el Alcalde de León Miguel Castaño, el dirigente comunista José María de Celis y Antonio Fernández Martínez el líder del Sindicato Minero Castellano Leonés, entre otros. De todos ellos tenemos constancia que

²⁶ CENARRO, A.(2003). “La institucionalización del universo penitenciario franquista”. En MOLINERO C., SALA, M. y SOBREQÜÉS J.(eds). *Una inmensa prisión*. Madrid: Crítica.p.134.

²⁷ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S.(1991). *Crónica contemporánea de León*. León: La Crónica 16 de León.

pasaron por la cárcel provincial de León y San Marcos. Son muy significativas a este respecto unas cartas personales escritas desde la prisión del por aquel entonces alcalde de León, Miguel Castaño, en las que se muestra claramente la desmoralización, desesperación e impotencia de la situación que ahí vivían: “*Sigo opinando que no hay nada parecido a este terrible tormento. Ni la Inquisición pudo inventar cosa parecida. Es de un refinamiento feroz hacer vivir a unos hombre días y días bajo la ejecución de la pena de muerte y sobre todo hacerles pasar la noche bajo la torturante incertidumbre de si figurarán en las listas que se leen de madrugada. No hay nervios ni corazón, ni fuerza humana que resistan tal cosa [...]*”²⁸. En la causa contra Emilio Francés estaban incluidas otras 29 personas, entre las que se encontraban destacados personajes de la sociedad leonesa del momento. También pasaron por situaciones similares otras autoridades como los alcaldes de Ponferrada, Juan García Arias, que también estuvo en la cárcel de León antes de su ejecución; el de Sahagún, Benito Pamparacuatro, o el de Astorga Miguel Carro Verdejo, entre otros. También resultaron represaliados militares y fuerzas de orden público que permanecieron fieles a la República, como el capitán Juan Rodríguez Lozano, que fue ejecutado.

Aquellos que se libraron de la sentencia a muerte pasaron varios años cumpliendo sus penas en las diversas modalidades del sistema penitenciario español de guerra y posguerra.

Ante el ingente número de presos que surgió como consecuencia de la guerra hubo la necesidad de habilitar múltiples espacios, originalmente destinados a otros fines, como lugares de reclusión. Tal es el caso de cines, conventos, sótanos, ayuntamientos, escuelas etc., que empezaron a ser utilizados como cárceles en las que el preso podía estar esperando años hasta que tuviera que asistir a Consejo de Guerra o al cumplimiento de la sentencia. Fue la prisión no sólo concebida como antesala de una aniquilación física, sino también moral en muchos casos y como un instrumento para apartar de la sociedad a esos elementos a los que se consideraba una amenaza para el orden establecido.

El sistema penitenciario se caracterizará por el desorden inicial, la arbitrariedad, la brutalidad en el trato, las condiciones inhumanas de detención, la fluctuación numérica y geográfica de los detenidos.

²⁸ Carta personal del Miguel Castaño con fecha 20-11-36, un día antes de ser fusilado.

La cárcel no era tan sólo el instrumento para el mantenimiento del sistema “sino que la prisión constituía el núcleo mismo del ejercicio del poder”²⁹ y su análisis nos revela las claves de la nueva relación entre vencedores y vencidos: sumisión, jerarquía, disciplina, esfuerzo y sacrificio.

Además de las cárceles se crearon los campos de concentración a partir de una orden de agosto de 1937 de la Secretaría de Guerra titulada *Campos de concentración de prisioneros* y publicada en el Boletín Oficial del Estado³⁰. Llegó un momento en que el número de prisioneros era tal que rebasó las previsiones y posibilidades de mantenimiento de las cárceles, y por ello se decidió llevar a cabo la creación de los campos de concentración, que como bien señala Javier Rodrigo: “Tenían un carácter preventivo (no se cumplían penas sino que constituían la antesala de la justicia), clasificatorio y provisional (estaban pensados para desaparecer)”³¹.

El número de presos políticos víctimas de la represión franquista no se conoce con certeza. La cifra más utilizada es la oficial del Ministerio de Justicia publicada en 1946 y que fijaba exactamente su cantidad para 1940 en 280.000. No obstante, existen bastantes reticencias a la hora de aceptar esta cifra ya que se considera que es inferior a la real. En cualquier caso la capacidad carcelaria del Estado español en 1939 era de apenas 20.000 unidades. Si tenemos en cuenta estas cifras entenderemos el problema ante el que se encontró el Estado a la hora de dar cabida a los reclusos y de atender las necesidades mínimas de manutención de los presos.

Ante esta situación se adoptaron una serie de medidas para solucionar los inconvenientes. Por ello se publicaron una serie de indultos entre 1940 y 1945 que terminaron con el problema penitenciario, eso sí, de una forma perfectamente organizada y controlada. Previamente el Estado se había preocupado de crear un órgano que conectase el sistema penitenciario con los poderes locales³² y que obligaba al liberto a presentarse periódicamente en el cuartel de la guardia civil con la excusa de tutelar su reinserción. De este modo el régimen se aseguraba un

²⁹ CENARRO, A.(2003), *op.cit.*, p.135.

³⁰ Secretaría de Guerra. Órdenes, Campos de concentración de prisioneros, Boletín Oficial del Estado. Burgos, 5-VII-1937, nº 258.

³¹ RODRIGO, J.(2003) “Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista, 1936-1939”.En MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds).*Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, p.19

³² Creación del Servicio de Libertad Vigilada, 22 mayo 1943.

perfecto control sobre el excarcelado. Pero antes de decidirse a vaciar las cárceles, la dictadura supo encontrar una vía intermedia entre el antieconómico cumplimiento inflexible de las condenas impuestas, y medidas de amnistía que pudieran dar la impresión de debilidad o de que los reos habían sido en realidad injustamente condenados. Con ello nos referimos a la creación del sistema de Redención de Penas por el Trabajo el 7 octubre de 1938. Los presos empezaron a ser utilizados como mano de obra gratuita o, según los casos, barata para compensar la disminución de la fuerza de trabajo como consecuencia de la propia contienda y de las depuraciones posteriores.

El sistema penitenciario, además del trabajo en las propias cárceles creó tres sistemas de trabajo exterior: los destacamentos penales, las colonias penitenciarias, y los batallones disciplinarios de trabajadores, modalidades de las que veremos ejemplos en la provincia de León.

El campo de concentración de San Marcos es la institución más conocida dentro del sistema penitenciario leonés. Es uno de los 72 campos de concentración que aparecen citados en los listados que se conservan en diversos legajos del Archivo General Militar de Ávila³³. El hoy Parador Nacional, fue centro de uso carcelario desde julio de 1936 a hasta finales de 1939. Tras la caída del Frente Norte llegó a contar con 7000 hombres y 300 mujeres reclusas³⁴. Las condiciones de vida que en él se dieron fueron muy duras, en ello coinciden los testimonios recogidos a personas allí reclusas. Uno de los ocupantes ilustres de este campo de concentración fue el escritor Victoriano Crémer, el cual en su obra *El libro de San Marcos* describe la pasajes que nos ayudan a hacernos una idea de las terribles condiciones que sufrieron marcadas por el frío, la humedad, el hambre, el hacinamiento, las palizas. Otro testimonio coincidentes con esta descripción es el recogido por Javier Rodríguez González a Consuelo Gonzalo Demaría: “*Quede bien claro que a nosotros nos trataban como a los animales y en muchas ocasiones peor (...) nos maltrataron con crueldad(...). Como era de noche y no había luz artificial no me pude enterar de lo que había en aquel triste antro putrefacto. Solamente tenía para ventilarse y al mismo tiempo recibir una luz opaca un pequeña ventanilla con dos rejas en cruz*”³⁵. Testimonios de carácter similar fueron recogidos por Joan Llach a un preso con la siglas L.S.N.³⁶.

³³ PASCUAL, P.(2002). “Campos de concentración en España”. *Historia 16*, nº 310, p.13.

³⁴ ÁLVAREZ OBLANCA, W. y SERRANO, S.(1987), *op.cit.*, p.85

³⁵ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.87.

³⁶ LLARCH, J.(1978). *Batallones de trabajadores*, Barcelona.

Diversos autores coinciden en lo impropio de la utilización de este edificio para este fin, como explica F. Carantoña: “No se trataba sólo de un lugar inadecuado para ser utilizado como prisión, la brutalidad de los carceleros, los malos tratos y torturas, el hambre, la falta de asistencia médica, hacían estragos entre los presos”³⁷.

Sobre San Marcos hay muchos aspectos aún por estudiar, se conoce algún dato más como el proporcionado por Joan Llarch recogido del testimonio citado anteriormente, que afirma que hubo 800 muertos en tres meses, se trata de una cifra escalofriante pero no ha podido ser contrastada³⁸. De los datos que nosotros manejamos sólo podemos afirmar la existencia de 203 personas que allí estuvieron reclusas, de las 662 que hemos estudiado³⁹. Esta cantidad nos puede indicar la importancia que tuvo este centro de reclusión puesto que el 30 % de los reclusos bercianos de la Prisión Provincial también pasaron por allí.

La vieja fábrica de curtidos de Santa Ana, fue habilitada también como centro de reclusión. Se sabe que contó con 500 reclusos de media⁴⁰. Estaba situada en lo que hoy es la calle de Santa Ana, en la zona frente a la actual calle Ponce de Minerva, a unos 200 metros de la Iglesia y el desaparecido rollo de Santa Ana. Posteriormente fue utilizada como sede de las tropas de africanos, “los moros”, radicadas temporalmente en León⁴¹.

En la capital leonesa el otro centro de reclusión existente era la Prisión Provincial, también conocida como la cárcel del Castillo. Fue convertida en cárcel provincial (de Audiencia), de partido y depósito en 1877 y estuvo ubicada en el antiguo Castillo de León hasta 1965⁴². Después de un exhaustivo trabajo de investigación de la documentación sobre la Prisión Provincial, contamos con cerca de 5000 expedientes de presos políticos, procedentes de diversos puntos de la península, pero en la mayoría de los casos leoneses que pasaron por ella desde el año 1936 hasta principios de la década de los 50⁴³. En ella estuvieron reclusas

³⁷ PUENTE FELIZ, G. y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1987), *op.cit.*, p.495

³⁸ LLARCH, J.(1978),*op.cit.*, p.159.

³⁹ Expedientes de presos políticos de la Prisión Provincial de León. Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil

⁴⁰ RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J. (2000). “La represión”. En CARANTOÑA, F.(coord.).*La historia de León. Época contemporánea*. León: Diario de León, p.407.

⁴¹ CASTRO, B.(2007). *Historia de las cárceles leonesas*. León: Everest, p.153.

⁴² *Ibidem*, pp.121,134.

⁴³ Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil.

personas destacadas de la sociedad leonesa de aquellos años tales como Emilio Francés, Miguel Castaño, Ramiro Armesto, Juan García Arias, José Mará de Celis, Manuel Santamaría Andrés, Lorenzo Martín Marasa, Antonio Fernández Martínez, Félix San Pedro Jiménez, Lorenzo Martínez.

Un dato interesante a tener en cuenta es que de la comarca leonesa del Bierzo se han analizado 662⁴⁴ expedientes de personas que en algún momento fueron víctimas de la represión franquista, lo cual supone casi una quinta parte del total de los presos que allí estuvieron, una cifra elevada para el tamaño de la comarca estudiada, lo que ratifica la idea de que esta zona fue una de las que la sufrió de manera más dura la represión, aspecto que no nos debe extrañar si tenemos en cuenta que era una zona donde el electorado era en su mayoría votante de izquierdas como quedó reflejado en las elecciones de febrero de 1936.

Nos parece interesante insertar los datos del análisis que se ha llevado a cabo de estos expedientes. En cuanto a los delitos por los que eran condenados hasta ahora hemos obtenido 121 condenados por adhesión a la rebelión, 25 por rebelión, 184 por auxilio a la rebelión, 3 por ideas izquierdistas, 47 contra la seguridad del Estado, 9 por comunistas, 3 por convivencia con bandoleros, 6 por desertión. En relación a la duración de las penas tenemos 98 condenados entre 6 meses y 12 años, 79 condenados entre 12 años y 20, 152 entre 20 años y 30, 67 condenas a muerte y 5 absueltos. Los otros expedientes restantes aunque tienen anotado el número de causa no viene tipificado el delito y condena, o sólo uno de estos datos no obstante se puede deducir claramente que son presos políticos lo que corroboraremos con la consulta al Archivo Militar del Ferrol⁴⁵.

Además de los centros penitenciarios que había en la capital de la provincia, existían las prisiones de partido. En este periodo se contaba además de con la de León, con la de Ponferrada, Astorga, La Bañeza, Valencia de Don Juan, Murias de Paredes, La Vecilla, Sahagún, Riaño y Villafranca del Bierzo. No se ha encontrado información de todas y cada una de ellas, pero vamos a exponer a continuación los datos obtenidos de aquéllas sobre las que se ha hallado documentación del periodo al que nos circunscribimos.

La prisión de Astorga, estaba ubicada en la finca donde actualmente están los juzgados. Era cárcel de partido y depósito judicial. Una valiosa información aportada por Benigno Castro es el hecho de que por una Orden de 11 de noviembre

⁴⁴ Estimamos son en total unos 800.

⁴⁵ Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil.

de 1938 se le confiere el carácter de prisión central, lo que suponía poder albergar presos con penas de mayor envergadura. Esto se debía a la necesidad de que esta cárcel actuara como complemento de los centros de reclusión de la capital leonesa debido a la saturación que sufrían de estos. En el 1943 perdió el carácter de prisión central⁴⁶. No obstante, albergó en este periodo, entre 1936 1950, a más de 9000 presos políticos, cuya procedencia es mucho más variada que los de la prisión provincial, siendo muchos de ellos trasladados desde otros centros penitenciarios de lugares tan diversos de la geografía española como la Prisión del Puerto de Santa María o la del Dueso en Santander⁴⁷.

Otra de las cárceles de partido de las que tenemos datos es la de La Bañeza, que fue cárcel de partido y depósito municipal. De ella se han encontrado 290 expedientes de presos relacionados con causas políticas⁴⁸. Estuvo en funcionamiento desde enero de 1938, siendo este año el de mayor actividad por el número de presos que ella tuvieron ingreso. Esto tiene una explicación lógica y es la relación que hay con la caída del Frente Norte, momento en el que aumenta el número de detenidos por delitos políticos y las cárceles de la capital leonesa y del resto de la provincia se encontraran desbordadas ante la afluencia masiva reclusos, por ello muchos eran trasladados desde la Prisión Provincial de León y San Marcos hasta este centro. Aparecen dos fechas interesantes, el 27 de diciembre de 1938 y el 3 de enero de 1939, en el que se desconoce el motivo pero la inmensa mayoría de presos fueron trasladados por orden del Gobernador Civil de la Provincia a la Prisión Central de Burgos para extinguir condena, apareciendo una lista en que específica claramente los nombres de las 99 personas trasladadas en la fecha citada del 3 de Enero. A pesar de estos datos no se puede considerar que fue suprimida la prisión de este partido puesto que algunos expedientes tienen fecha de ingreso hasta finales el año 1940, no encontrándose ninguno más allá de este momento, y siendo muy pocos los reclusos que estuvieron en ella en estos dos años, por lo que consideramos que desde finales del años 1940 esta prisión fue suprimida ya que no se registra en ella ninguna tipo de actividad ni de movimientos a partir de los expedientes.

Sobre esta prisión Ángela Cenarro recoge una denuncia sobre las irregularidades y las faltas en las que incurría el personal encargado del

⁴⁶ CASTRO, B.(2007), *op.cit.*, pp.115 , 134.

⁴⁷ Expedientes de presos políticos. Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil. Partidos Judiciales.

⁴⁸ Expedientes de presos políticos. Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil. Partidos Judiciales.

funcionamiento y vigilancia de los centros penitenciarios. En esta cárcel se demuestra como esto ocurría habitualmente a pesar de las sanciones a las que teóricamente se exponían los funcionarios. En ella a cambio de regalos uno de los guardias facilitaba la comunicación de los reclusos con sus familiares y amistades a través de las ventanas de un pabellón, o transmitía encargos y recados de los presos⁴⁹.

La Prisión de Valencia de Don Juan fue en estos años también cárcel de partido y depósito municipal. El inmueble dedicado a este fin era el viejo caserón del convento de Santo Domingo. Se sabe que en este edificio se llevaron a cabo reformas durante la guerra a través del “Expediente de opción al Premio Calvo Sotelo” del año 1940, ya que en él se cita “(...)se encontraba para las necesidades actuales con gran número de reclusos en pésimas condiciones de higiene y sin desagüe de aguas negras(...)”⁵⁰.

En este centro penitenciario se registró actividad desde el año 1938 a 1941. El hecho de que su funcionamiento sea precisamente en este periodo concreto obedece a los mismos motivos expuestos para la prisión del Partido Judicial de La Bañeza en relación con el aumento de presos debido a la caída del Frente Norte ya que en ella también se observa como muchos reos eran trasladados desde las prisiones de la capital leonesa a consecuencia de la aglomeración que sufrían éstas.

Se han contabilizado 74 expedientes de presos políticos que cumplieron condena durante estos años en la prisión de Valencia de don Juan. Además, a partir de un análisis minucioso de esta documentación, se ha podido deducir la existencia de otras 20 personas, de cuya presencia en este centro de reclusión sólo queda constancia por aparecer sus nombres escritos en algunos de los mencionados expedientes.

En la Prisión del Partido de Villafranca del Bierzo hemos contabilizado 380 presos por causas políticas⁵¹. Albergó en su mayoría a personas de los pueblos circundantes y todos ellos ingresaron en la prisión entre los años 1936-1939, pasaban en esta cárcel cortos periodos de tiempo, desde unos días a pocos meses, siendo trasladados aquellos presos con causas más graves a las prisiones de Ponferrada o a la de Astorga. Tuvo por tanto función de prisión preventiva por lo

⁴⁹ CENARRO, A.(2003), *op.cit.*, p.152.

⁵⁰ RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.89.

⁵¹ Expedientes de presos políticos. Archivo Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil. Partidos Judiciales. Tomar con cautela la cifra puesto que a falta de contrastar los datos algunos expedientes ofrecen dudas.

que los reclusos no pasaban allí largas épocas siendo trasladados a los principales centros penitenciarios de la provincia⁵².

Sobre las demás prisiones de partidos judiciales anteriormente enumeradas o no se ha encontrado hasta el momento documentación o la existente no hace referencia a presos encarcelados por motivos políticos y por tanto, víctimas de la represión.

Es significativo en este sentido el caso de la Prisión de Ponferrada en la que la documentación que aparece es escasa y sobre la que no se pueden sacar datos concluyentes. A pesar de ello sabemos que albergó a un número importante de presos puesto que en los expedientes de los presos que pertenecen a otras prisiones, en un número elevado de ellos, se hace referencia a como muchos reclusos procedían de la Prisión de Ponferrada o eran trasladados a ella. No obstante, nos es imposible en estos momentos ofrecer una cifra de los mismos que aunque no fuera definitiva aportaría algún dato fiable de la misma.

El decreto 281 de 28 de mayo de 1937 supuso el inicio de una nueva etapa en la organización del sistema penitenciario español, por él se establecía un sistema de explotación laboral de los presos republicanos. Un año después, en octubre de 1938, se creó el Patronato para la Redención de Penas, el organismo gestor que se encargaría de catalogar estos presos y manejar los rendimientos económicos generados por su trabajo forzado. La orden del Ministerio de Justicia de 7 de octubre de 1938 creaba el sistema de la redención de penas por el Trabajo por la cual se daba la posibilidad de que los presos políticos redimieran días de pena por días trabajados. Como bien resume Ángela Cenarro: “Por mucho que se insistiera en las ventajas de que los presos se mantuvieran por su propio esfuerzo y contribuyeran al auxilio material de sus familias, el objetivo fundamental era librar al Estado de la enorme carga que suponía mantener a la ingente población carcelaria”⁵³, además, fue también una manera de generar un beneficio material para el Estado.

El sistema de redención de Penas por el trabajo incluía tres modalidades en las que realizar los trabajos: los batallones disciplinarios de trabajadores, los destacamentos penales y las colonias penitenciarias.

Isaías Lafuente da cuenta de algunas de las obras realizadas en León con destacamentos penitenciarios: Canal del Bierzo (1944), embalse de Barrios de Luna (1952-1955), explotación minera de Minas Antracitas de Moro(Fabero),

⁵² Archivo Prisión Provincial de León, Sección Guerra civil, Prisiones de Partidos judiciales.

⁵³ CENARRO, A.(2003), *op.cit.*, p.136

explotación minera: Minas del Bierzo (Fabero), explotación minera Minas de Orallo (MSP) (Lacia), explotación minera Antracitas de Gaiztarro (Matarrosa del Sil), obras públicas como la reconstrucción de poblaciones devastadas como Villamanín⁵⁴. A estas obras hay que añadir las relacionadas con la realización de carreteras de Benavides a Antoñán y Joarilla a Sahagún y la carretera de Castrocontrigo a Truchas⁵⁵. También es importante una obra ferroviaria llevada a cabo en esta época, el ramal ferroviario de 6 kilómetros para unir la Base aérea de la Virgen del Camino con la línea general León- Vigo a fin de poder transportar los aviones desmontados para la Legión Cóndor. Esta obra fue realizada en 1937 y duró varios meses y fueron empleados alrededor de medio millar de presos de San Marcos⁵⁶.

Sin duda el Batallón de Trabajadores de Fabero perteneciente a Minas Moro S.A posteriormente trasladado a Matarrosa del Sil es uno de los más importantes de la provincia de León⁵⁷. En él se desempeñaron trabajos forzados de explotación de minas y contó hasta con 250 trabajadores. Antracitas Moro se trasladó a Matarrosa del Sil y en Fabero permaneció el de Minas del Bierzo, la explotación de presos en estas minas se prolongó durante ocho años, entre 1939 y 1947.

Por su parte en Orallo, se contaba con un centenar de trabajadores trabajando para la MSP según consta en la memoria de prisiones de 1941 y en Matarrosa del Sil, otro en Antracitas de Gaiztarro.

A esta información en la actualidad podemos añadir algún dato relevante referido al Destacamento Penal del Bierzo tras haber encontrado documentación inédita. La obra para la que fueron empleados los reclusos era la presa de derivación del canal del Bierzo. Los trabajadores de este destacamento eran todos ellos presos procedentes de la Prisión del Partido de Ponferrada. A partir de las nóminas sabemos que estuvo en funcionamiento desde Diciembre de 1943, momento en el que contó con 50 trabajadores, hasta Diciembre de 1944. El número de trabajadores en un principio fue relativamente bajo incluso llegó a reducirse ya que en el mes de julio tuvo 34, no obstante, el número de los mismos ascendió considerablemente a finales del mes de Agosto de 1944 cuando hubo 88. Esta

⁵⁴ LAFUENTE, I.(2002).*Esclavos por la patria. La explotación d e los presos bajo el franquismo*. Madrid: Temas de Hoy, pp. 80, 81, 327, 328.

⁵⁵ RODRIGUEZ GONZÁLEZ, J.(2003), *op.cit.*, p.89.

⁵⁶ CASTRO, B.(2007), *op.cit.*, p.161

⁵⁷ Recientemente se ha estrenado sobre este batallón el documental: “Los campos del silencio”.Dirección: Chus Domínguez y Eloina Terrón. 2007.

cantidad más elevada se mantuvo hasta el mes de diciembre de este año, momento en el causaron baja los 79 trabajadores debido ante la clausura de dicho destacamento, pasando todos ellos a depender de la Prisión del Partido de Ponferrada en la mayoría de los casos y de la Prisión provincial de Madrid en otros, siendo estos últimos una minoría⁵⁸.

Otro aspecto que se conoce sobre la represión en la provincia de León son las depuraciones siendo la más conocida la que afectó al personal educativo. Por Wenceslao Álvarez Oblanca sabemos que 40 maestros fueron paseados o fusilados en la provincia, en el magisterio primario se instruyeron 905 expedientes siendo 186 separados definitivamente de su puesto. En cuanto a la enseñanza media y superior las comisiones depuratoras sancionaron al 80 % de los profesionales, y un 10% fueron separados definitivamente.

Por último, debemos tratar otro tipo de represión, nos referimos a las actuaciones de las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes que funcionaban desde 1937 hasta 1939. La comisión Provincial de León instruyó expedientes a 3105 leoneses en estos años⁵⁹. Claro está que estas sanciones eran complementarias y no excluyentes a las impuestas por otros tribunales o autoridades.

5. CONCLUSIONES

Podemos concluir que en nuestra provincia, como en otras muchas, no hubo guerra sino sólo represión. Un proceso represivo que aunque más intenso en los años de guerra y primeros de posguerra, fue una constante a lo largo de las más de tres décadas que duró el régimen franquista. Fue manifestándose en sus más diversas modalidades y cambiando sus objetivos, siendo más bien en un principio un mecanismo para la aniquilación de toda disidencia y convirtiéndose en un modo de control social marcado por el terror y el miedo.

Con la intención de poner en manos del presente las reflexiones y enseñanzas que nos proporciona la Historia, consideramos necesario sacar a la luz este tema de la represión que se ha mantenido en silencio durante mucho tiempo, fruto de lo cual es que lo estudios sobre esta temática hayan escaseado como es en el caso de la provincia de León. Afortunadamente cada vez son más las investigaciones que

⁵⁸ Archivo de la Prisión Provincial de León. Sección Guerra Civil.

⁵⁹ Archivo Histórico Provincial, Audiencia Provincial de León, Tribunal de Responsabilidades Políticas.

se están llevando a cabo y las publicaciones al respecto, que nos permiten conocer una de las etapas más oscuras y violentas de nuestra historia más reciente.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ OBLANCA, W.(1986).*La represión de posguerra en León. Depuración de la enseñanza.(1936-1943)*.Madrid: Santiago García Editor.
- ÁLVAREZ OBLANCA, W.y SERRANO, S. (1987) “La guerra civil en León”. *Tierras de León*. nº 67 .
- ÁLVAREZ OBLANCA, W.y SERRANO, S. (1991). *Crónica contemporánea de León*. León: La Crónica 16 de León.
- CARANTOÑA ÁLVAREZ, F.(2000).*Historia de León. Edad contemporánea*. Vol. IV. León: Universidad de León.
- CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (1987). “La represión. San Marcos” en PUENTE FELIZ, G. y CARANTOÑA ÁLVAREZ, F. (coords). *La guerra civil española en León*. León: Diario de León
- CASTRO, B.(2007). *Historia de las cárceles leonesas*. León: Everest.
- CENARRO, A.(2003). “La institucionalización del universo penitenciario franquista”. En MOLINERO C., SALA, M. y SOBREQÜÉS J.(eds). *Una inmensa prisión*. Madrid: Crítica.
- CRÉMER, V.(1980). *El Libro de San Marcos*. León: Lebrija.
- GARCÍA GONZÁLEZ, M. J.: “El franquismo en el Bierzo”. En AA.VV, *Historia del Bierzo*. León: Diario de León e Instituto de Estudios Bercianos
- GONZÁLEZ MADRID, D.A.(2007) “Violencia política y dictadura franquista”.En Seminario de *Estudios del franquismo y transición*, p.2. Véase en <http://www.uclm.es/AB/humanidades/seft/textos.asp>.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E.(2000) “El Estado ante la violencia” en JULIÁ, S.(coord). *La violencia política en la España del siglo XX*. Madrid: Taurus
- GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1999). “Violencia política y represión en la España franquista: consideraciones teóricas y estado de la cuestión”, en MORENO FOSERET, R. y SEVILLANO CALERO F. (eds.). *El franquismo. Visiones y balances*. Murcia: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- DE JUANA LÓPEZ J. y PRADA RODRÍGUEZ J. (2006). *Lo que han hecho en Galicia*. Barcelona: Crítica.
- JULIÁ DÍAZ, S.(coord.).(1999).*Victimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- LAFUENTE, I.(2002).*Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo*. Madrid: Temas de Hoy, pp. 80, 81, 327, 328.
- LLARCH, J.(1978). *Batallones de trabajadores*, Barcelona.
- MARTÍNEZ PÉREZ, D., ÁLVAREZ VEGA, H. y SARMIENTO GARCÍA, T.(2002) “Algunos testimonios de represaliados leoneses”.Congreso “Las prisiones franquistas”.Véase en www.cefid.uab.es/files/comunicIII-5.pdf.
- MIR CURCÓ, C. (2000). *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*. Lleida: Milenio
- MOLINERO, C. (2006). “¿Memoria de la represión o memoria del franquismo?” en JULIÁ, S.(Dir.), *Memoria de la guerra y el franquismo*. Madrid: Taurus

- REIG TAPIA, A. (1984). *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la Guerra Civil*. Madrid: Akal.
- MORENO GÓMEZ, F. (1999) “El terrible secreto del franquismo”. *La aventura del Historia*, n.º3
- PASCUAL, P.(2002). “Campos de concentración en España”. *Historia 16*, nº 310, p.13.
- RODRIGO, J.(2003) “Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista, 1936-1939”.En MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQÜÉS, J. (eds).*Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2003). *León bajo la dictadura franquista*. León: Universidad de León.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, J. (2000). “La represión”. En CARANTOÑA, F.(coord.).*La historia de León. Época contemporánea*. León: Diario de León, p.407.
- SALAS LARRAZABAL, R. (1977). *Pérdidas de la guerra*. Barcelona: Planeta.
- SERRANO, S.: *La guerrilla antifranquista en León (1936-1951)*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- SILVA, E. y Macías, S.(2003). *Las fosas de Franco*. Madrid: Temas de Hoy.